

Fecha Publicación: 23/10/2019
Fecha Retirada:

RESOLUCION DE LA PRESIDENCIA DEL IMDEEC

Vistos los Informes técnicos de los Órganos Instructor y Colegiado de acompañamiento a la propuesta de Resolución Provisional de concesión de Subvenciones de la Convocatoria de Subvenciones a Entidades sin Ánimo de Lucro 2019 y en base al Informe Técnico del Órgano Instructor de propuesta de Resolución Provisional de concesión de Subvenciones a Entidades sin Ánimo de Lucro 2019, cuyo literal se transcribe:

"NORMATIVA APLICABLE

- 1) Bases reguladoras aprobadas por Resolución de Presidencia del IMDEEC de fecha 4 de julio de 2019, toma de razón nº 356/19 de fecha 17 de julio de 2019, publicada en la BDNS con fecha 13 de agosto de 2019, nº identificativo 470225, y en el BOP Córdoba, nº 157 de fecha 19 de agosto de 2019, anuncio nº 2858.
- 2) Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Córdoba, BOP número 167, de 16 de octubre de 2005.
- 3) La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, de acuerdo con lo establecido en su disposición final primera.
- 4) El Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, de acuerdo con lo establecido en su disposición final primera, así como las demás normas básicas que desarrollen la Ley.
- 5) Acuerdo del Pleno de 18 de diciembre de 2018 de modificación del Acuerdo de Pleno 167/18 de 10 de julio de 2018 relativo al régimen de fiscalización e intervención limitada previa de requisitos básicos.
- 6) La Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- 7) La Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.
- 8) El Decreto 183/2003, de 24 de junio, por el que se regula la información y atención al ciudadano y la tramitación de procedimientos administrativos por medios electrónicos (internet).
- 9) El Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales
- 10) Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: La base nº 13.8 de las Bases reguladoras de la Convocatoria de referencia establece que se formulará, la propuesta de Resolución provisional de concesión de la subvención, debidamente motivada al Órgano concedente por el Órgano colegiado a través del Órgano instructor, considerando el informe de éste, y el informe del Órgano colegiado, debiéndose notificar a las Entidades solicitantes en la forma establecida en las presentes bases, y se concederá un plazo de 10 días hábiles para presentar alegaciones.

SEGUNDO: La base nº 13.14 de las Bases reguladoras de la Convocatoria de referencia establece que **la notificación de las Resoluciones que afecten a terceros** se realizará conforme los términos previstos en el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de la Administraciones Públicas, ajustándose la práctica de dicha notificación y publicación a las disposiciones contenidas en el artículo 45 de la citada Ley, por tratarse de un procedimiento de concurrencia competitiva, estableciéndose como medio de publicación de la notificación el Tablón de Anuncios del IMDEEC, sito en las dependencias del Vivero de Empresas "Las Lonjas" y supletoriamente, en la página web del IMDEEC (<https://imdeec.es/>) y en el Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones (<http://www.pap.hacienda.gob.es/bdnstrans/es/index>).

TERCERO: A la vista del Informe técnico del Órgano Instructor de acompañamiento a la propuesta de Resolución provisional en el que consta que de la información que obra en su poder, se desprende que las Entidades beneficiarias cumplen todos los requisitos necesarios para acceder a las mismas.

CUARTO: A la vista del Informe Técnico del Órgano Colegiado de acompañamiento a la propuesta de Resolución Provisional en el que se recoge la prelación de las solicitudes presentadas por las Entidades resultantes beneficiarias y la propuesta motivada de dicha Resolución.

Código Seguro de verificación: EYUM25cDE23dS6rBENdwtA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	María Nieves Torrent Cruz - Teniente-alcalde Delegada de Innovación, Cultura y Patrimonio Histórico	FECHA	23/10/2019
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	1/11



EYUM25cDE23dS6rBENdwtA==

FUNDAMENTOS TÉCNICOS

Este Órgano Instructor propone al Órgano Concedente, La Presidencia del IMDEEC, que dicte la **RESOLUCIÓN PROVISIONAL** a la Convocatoria de Subvenciones a Entidades sin Ánimo de Lucro 2019 en los siguientes términos:

PRIMERO: Aprobar la Resolución Provisional de las Entidades Beneficiarias de las subvenciones solicitadas para cada una de las líneas de actuación recogidas en las Bases reguladoras de la Convocatoria de Subvenciones a Entidades sin Ánimo de Lucro 2019, según el listado de prelación que se detalla el Anexo I.

SEGUNDO: Aprobar los listados de Entidades solicitantes desistidas o inadmitidas, Anexo II, o que no han accedido a la condición de Beneficiarias, Anexo III, de la Convocatoria de Subvenciones a Entidades sin Ánimo de Lucro 2019.

TERCERO: Proceder a notificar por los medios establecidos en las Bases reguladoras de la Convocatoria de Subvenciones a Entidades sin Ánimo de Lucro 2019, a las Entidades solicitantes la presente Resolución Provisional y dar un plazo de diez días hábiles a las mismas para que presenten las alegaciones que consideren en derecho.

CUARTO: Una vez presentadas las alegaciones a la Resolución Provisional y emitidas las estimaciones pertinentes sobre las mismas, se dictará, por el Órgano Concedente, la Resolución Definitiva de la Convocatoria de Subvenciones a Entidades sin Ánimo de Lucro 2019 que estará sometida, en todo caso, a fiscalización previa.

QUINTO: Dar traslado al Departamento de Servicios Generales de IMDEEC de la presente Resolución provisional de la Convocatoria de Subvenciones a Entidades sin Ánimo de Lucro 2019 a los efectos que se consideren procedentes.

Es cuanto me cabe informar y proponer, salvo mejor criterio, como Órgano Instructor a los efectos establecidos en las Bases reguladoras de la Convocatoria.

En Córdoba, a 23 de octubre de 2019.
EL TÉCNICO INSTRUCTOR.

Código Seguro de verificación: EYUM25cDE23dS6rBENdwtA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	María Nieves Torrent Cruz - Teniente-alcalde Delegada de Innovación, Cultura y Patrimonio Histórico	FECHA	23/10/2019
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	2/11



EYUM25cDE23dS6rBENdwtA==

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO 2019.

ANEXO I

Listado de Prelaciones y de Propuesta de Resolución Provisional:

Línea actuación Nº 1: Fomento y puesta en valor de la cultura emprendedora juvenil

Baremo IMDEEC	ENTIDAD	CIF/NIF	RESOLUCIÓN PROVISIONAL	MOTIVO
75	ASOCIACIÓN DE JÓVENES EMPRESARIOS DE CÓRDOBA	G14364475	FAVORABLE	
30	FUNDACIÓN DIOCESANA DE ENSEÑANZA SANTOS MÁRTIRES DE CÓRDOBA	R1400568J	DESFAVORABLE	FALTA DE DISPONIBILIDAD DE CRÉDITO EN LA APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

Línea actuación Nº 2: Promoción del tejido empresarial del municipio con perspectiva de género

Baremo IMDEEC	ENTIDAD	CIF/NIF	RESOLUCIÓN PROVISIONAL	MOTIVO
55	ASOCIACIÓN FORO DE EMPRESARIAS Y PROFESIONALES DE CÓRDOBA	G56063209	FAVORABLE	

Línea actuación Nº 3: Foro de oportunidades de financiación e inversión

Baremo IMDEEC	ENTIDAD	CIF/NIF	RESOLUCIÓN PROVISIONAL	MOTIVO
80	ASOCIACIÓN NACIONAL DE TRABAJO EN RED - ASNANET	G56082670	FAVORABLE	

Línea actuación Nº 4: Emprendimiento social para la inserción

Baremo IMDEEC	ENTIDAD	CIF/NIF	RESOLUCIÓN PROVISIONAL	MOTIVO
100	ASOCIACIÓN ENCLAVE SOCIAL	G14770648	FAVORABLE	
80	ASOCIACIÓN CORDOBESA PARA LA INTEGRACIÓN DE LOS NIÑOS BORDER LINE	G14387716	FAVORABLE	
70	FUNDACIÓN UNIVERSIDAD LOYOLA ANDALUCÍA	G14894158	FAVORABLE	APLICACIÓN BASE Nº 4.3 Y 4.4 DE LAS BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA
25	FUNDACIÓN ZALIMA	G14440788	DESFAVORABLE	FALTA DE DISPONIBILIDAD DE CRÉDITO EN LA APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

Línea actuación Nº 5: Sensibilización y formación al emprendimiento universitario

Baremo IMDEEC	ENTIDAD	CIF/NIF	RESOLUCIÓN PROVISIONAL	MOTIVO
100	FUNDACIÓN UNIVERSITARIA PARA EL DESARROLLO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA	G14463319	FAVORABLE	

- 3/11 -

Avda. de la Fuensanta, s/n · 14010 CÓRDOBA
Tel: 957 76 42 29 · Fax: 957 44 12 81

web: imdeec.es

Código Seguro de verificación: EYUM25cDE23dS6rBENdwtA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	María Nieves Torrent Cruz - Teniente-alcalde Delegada de Innovación, Cultura y Patrimonio Histórico	FECHA	23/10/2019
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	3/11



EYUM25cDE23dS6rBENdwtA==

Línea actuación Nº 6: Empleabilidad e Innovación en la inserción sociolaboral de colectivos desfavorecidos

Baremo IMDEEC	ENTIDAD	CIF/NIF	RESOLUCIÓN PROVISIONAL	MOTIVO
75	FUNDACIÓN MAGTEL	G14936439	FAVORABLE	
70	FUNDACIÓN PRODE	G14684146	FAVORABLE	
65	ASOCIACIÓN PARA LA DEFENSA SOCIAL DE LOS ADOLESCENTES Y MENORES - ADSAM -	G14033716	FAVORABLE	
50	ASOCIACIÓN AGRARIA JOVENES AGRICULTORES - ASAJA-	G14281976	FAVORABLE	
50	ASOCIACIÓN SÍNDROME DE DOWN DE CÓRDOBA	G14202238	FAVORABLE	
35	ASOCIACIÓN DE INICIATIVAS Y RECURSOS PARA EL EMPLEO - AIRE -	G14586010	FAVORABLE	
30	FUNDACIÓN EMET ARCO IRIS	G14729248	FAVORABLE	

Línea actuación Nº 7: Promoción del retorno del talento cordobés mediante la inserción laboral

Baremo IMDEEC	ENTIDAD	CIF/NIF	RESOLUCIÓN PROVISIONAL	MOTIVO
65	ASOCIACIÓN UNREPORTED	G87374724	FAVORABLE	

Línea actuación Nº 8: Mejora de la competitividad y dinamización en los ámbitos del comercio minorista y mercados

Baremo IMDEEC	ENTIDAD	CIF/NIF	RESOLUCIÓN PROVISIONAL	MOTIVO
85	ASOCIACIÓN DE LA MADERA Y MUEBLE DE CORDOBA	G14989628	FAVORABLE	
55	ASOCIACIÓN PROFESIONAL DEL TRABAJO AUTÓNOMO DE ANDALUCIA -UATAE- ANDALUCIA-	G90063744	FAVORABLE	APLICACIÓN BASE Nº 4.3 Y Nº 4.4 DE LAS BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA. SUBVENCIÓN HASTA EL LÍMITE DE DISPONIBILIDAD DE CRÉDITO EN LA APLICACIÓN PRESUPUESTARIA
40	ASOCIACIÓN DE APOYO AL PEQUEÑO COMERCIO, AUTÓNOMOS Y PYMES "RED COMERCIO"	G56039464	DESFAVORABLE	FALTA DE DISPONIBILIDAD DE CRÉDITO EN LA APLICACIÓN PRESUPUESTARIA



Línea actuación Nº 9: Tecnología, industria digital y puesta en valor de las pymes

Baremo IMDEEC	ENTIDAD	CIF/NIF	RESOLUCIÓN PROVISIONAL	MOTIVO
70	ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE JOYEROS, PLATEROS Y RELOJEROS DE CÓRDOBA SAN ELOY	G14045025	FAVORABLE	
50	FUNDACIÓN CIAAC CENTRO DE INNOVACION ANDALUZ PARA LA CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE	G14840177	FAVORABLE	
40	ASOCIACIÓN PROFESIONAL DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS DE ANDALUCCIA - ATA -	G14441570	DESFAVORABLE	FALTA DE DISPONIBILIDAD DE CRÉDITO EN LA APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

Línea actuación Nº 10: Fomento de la proyección exterior de Córdoba a través del impulso de los diferentes sectores estratégicos de Córdoba

Baremo IMDEEC	ENTIDAD	CIF/NIF	RESOLUCIÓN PROVISIONAL	MOTIVO
65	ASOCIACIÓN CORDOBA ECUESTRE	G14475552	FAVORABLE	
55	ASOCIACIÓN CORDOBAACTIVA	G14854954	FAVORABLE	



CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO 2019.

ANEXO II

Listado de Entidades desistidas o inadmitidas:

DENOMINACIÓN	CIF/NIF	Línea de actuación	MOTIVO
ASOCIACIÓN DE APOYO AL PEQUEÑO COMERCIO, AUTÓNOMOS Y PYMES "RED COMERCIO"	G56039464	Línea de actuación N° 9: Tecnología, industria digital y puesta en valor de las pymes	Inadmitida: Presenta dos proyectos más, uno a la línea de actuación n° 4 y otro a la línea de actuación n° 8.
ASOCIACIÓN EMPRESARIAL DE HOSPEDAJE DE CÓRDOBA	G56048739		Desistida: No presenta documentación subsanación.

ANEXO III

Listado de Entidades que no han accedido a la condición de Beneficiarias:

DENOMINACIÓN	CIF/NIF	Línea de actuación	MOTIVO
ASOCIACIÓN DE INICIATIVAS Y RECURSOS PARA EL EMPLEO - AIRE -	G14586010	Línea actuación N° 1: Fomento y puesta en valor de la cultura emprendedora juvenil	Presenta otra solicitud a Línea de actuación n° 6.
ASOCIACIÓN DE APOYO AL PEQUEÑO COMERCIO, AUTÓNOMOS Y PYMES "RED COMERCIO"	G56039464	Línea actuación N° 4: Emprendimiento social para la inserción	Presenta otra solicitud a Línea de actuación n° 8.
FUNDACIÓN UNIVERSIDAD LOYOLA ANDALUCÍA	G14894158	Línea actuación N° 5: Sensibilización y formación al emprendimiento universitario	Presenta otra solicitud a Línea de actuación n° 4.
ASOCIACIÓN CORDOBESA PARA LA INTEGRACIÓN DE LOS NIÑOS BORDER LINE - ACOPINB -	G14387716	Línea actuación N° 6: Empleabilidad e Innovación en la inserción sociolaboral de colectivos desfavorecidos	Presenta otra solicitud a Línea de actuación n° 4.
FUNDACIÓN PRODE	G14684146	Línea actuación N° 9: Tecnología, industria digital y puesta en valor de las pymes	Presenta otra solicitud a Línea de actuación n° 6.
ASOCIACIÓN DE JÓVENES EMPRESARIOS DE CÓRDOBA	G14364475	Línea actuación N° 9: Tecnología, industria digital y puesta en valor de las pymes	Presenta otra solicitud a Línea de actuación n° 1.

”

- 6/11 -

Avda. de la Fuensanta, s/n · 14010 CÓRDOBA
Tel: 957 76 42 29 · Fax: 957 44 12 81

web: imdeec.es

Código Seguro de verificación: EYUM25cDE23dS6rBENdwtA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	María Nieves Torrent Cruz - Teniente-alcalde Delegada de Innovación, Cultura y Patrimonio Histórico	FECHA	23/10/2019
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	6/11



EYUM25cDE23dS6rBENdwtA==

En virtud de las competencias establecidas en los Estatutos del Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo de Córdoba (IMDEEC) vengo a dictar la presente

RESOLUCIÓN

PRIMERO: Aprobar la Resolución Provisional de las Entidades Beneficiarias de las subvenciones solicitadas para cada una de las líneas de actuación recogidas en las Bases reguladoras de la Convocatoria de Subvenciones a Entidades sin Ánimo de Lucro 2019, según el listado de prelación que se detalla el Anexo I.

SEGUNDO: Aprobar los listados de Entidades solicitantes desistidas o inadmitidas, Anexo II, o que no han accedido a la condición de Beneficiarias, Anexo III, de la Convocatoria de Subvenciones a Entidades sin Ánimo de Lucro 2019.

TERCERO: Proceder a notificar por los medios establecidos en las Bases reguladoras de la Convocatoria de Subvenciones a Entidades sin Ánimo de Lucro 2019, a las Entidades solicitantes la presente Resolución Provisional y dar un plazo de diez días hábiles a las mismas para que presenten las alegaciones que consideren en derecho.

CUARTO: Una vez presentadas las alegaciones a la Resolución Provisional y emitidas las estimaciones pertinentes sobre las mismas, se dictará, por el Órgano Concedente, la Resolución Definitiva de la Convocatoria de Subvenciones a Entidades sin Ánimo de Lucro 2019 que estará sometida, en todo caso, a fiscalización previa.

QUINTO: Dar traslado al Departamento de Servicios Generales de IMDEEC de la presente Resolución provisional de la Convocatoria de Subvenciones a Entidades sin Ánimo de Lucro 2019 a los efectos que se consideren procedentes.

LA PRESIDENTA

Fdo.: María Nieves Torrent Cruz

Firma y fecha electrónica

Resolución N°: 503/19

TOMÉ RAZÓN:

23 OCT 2019

EL SECRETARIO DEL IMDEEC

- 7/11 -

Avda. de la Fuensanta, s/n · 14010 CÓRDOBA
Tel: 957 76 42 29 ·

web: imdeec.es

Código Seguro de verificación: EYUM25cDE23dS6rBENdwtA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	María Nieves Torrent Cruz - Teniente-alcalde Delegada de Innovación, Cultura y Patrimonio Histórico	FECHA	23/10/2019
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	7/11


EYUM25cDE23dS6rBENdwtA==

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO 2019.

ANEXO I

Listado de Prelaciones y de Propuesta de Resolución Provisional:

Línea actuación Nº 1: Fomento y puesta en valor de la cultura emprendedora juvenil

Baremo IMDEEC	ENTIDAD	CIF/NIF	RESOLUCIÓN PROVISIONAL	MOTIVO
75	ASOCIACIÓN DE JÓVENES EMPRESARIOS DE CÓRDOBA	G14364475	FAVORABLE	
30	FUNDACIÓN DIOCESANA DE ENSEÑANZA SANTOS MÁRTIRES DE CÓRDOBA	R1400568J	DESFAVORABLE	FALTA DE DISPONIBILIDAD DE CRÉDITO EN LA APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

Línea actuación Nº 2: Promoción del tejido empresarial del municipio con perspectiva de género

Baremo IMDEEC	ENTIDAD	CIF/NIF	RESOLUCIÓN PROVISIONAL	MOTIVO
55	ASOCIACIÓN FORO DE EMPRESARIAS Y PROFESIONALES DE CÓRDOBA	G56063209	FAVORABLE	

Línea actuación Nº 3: Foro de oportunidades de financiación e inversión

Baremo IMDEEC	ENTIDAD	CIF/NIF	RESOLUCIÓN PROVISIONAL	MOTIVO
80	ASOCIACIÓN NACIONAL DE TRABAJO EN RED - ASNANET	G56082670	FAVORABLE	

Línea actuación Nº 4: Emprendimiento social para la inserción

Baremo IMDEEC	ENTIDAD	CIF/NIF	RESOLUCIÓN PROVISIONAL	MOTIVO
100	ASOCIACIÓN ENCLAVE SOCIAL	G14770648	FAVORABLE	
80	ASOCIACIÓN CORDOBESA PARA LA INTEGRACIÓN DE LOS NIÑOS BORDER LINE	G14387716	FAVORABLE	
70	FUNDACIÓN UNIVERSIDAD LOYOLA ANDALUCÍA	G14894158	FAVORABLE	APLICACIÓN BASE Nº 4.3 Y 4.4 DE LAS BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA
25	FUNDACIÓN ZALIMA	G14440788	DESFAVORABLE	FALTA DE DISPONIBILIDAD DE CRÉDITO EN LA APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

Línea actuación Nº 5: Sensibilización y formación al emprendimiento universitario

Baremo IMDEEC	ENTIDAD	CIF/NIF	RESOLUCIÓN PROVISIONAL	MOTIVO
100	FUNDACIÓN UNIVERSITARIA PARA EL DESARROLLO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA	G14463319	FAVORABLE	

- 8/11 -

Avda. de la Fuensanta, s/n · 14010 CÓRDOBA
Tel: 957 76 42 29 ·

web: imdeec.es

Código Seguro de verificación: EYUM25cDE23dS6rBENdwtA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Nieves Torrent Cruz - Teniente-alcalde Delegada de Innovación, Cultura y Patrimonio Histórico	FECHA	23/10/2019
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	8/11



EYUM25cDE23dS6rBENdwtA==

Línea actuación Nº 6: Empleabilidad e Innovación en la inserción sociolaboral de colectivos desfavorecidos

Baremo IMDEEC	ENTIDAD	CIF/NIF	RESOLUCIÓN PROVISIONAL	MOTIVO
75	FUNDACIÓN MAGTEL	G14936439	FAVORABLE	
70	FUNDACIÓN PRODE	G14684146	FAVORABLE	
65	ASOCIACIÓN PARA LA DEFENSA SOCIAL DE LOS ADOLESCENTES Y MENORES - ADSAM -	G14033716	FAVORABLE	
50	ASOCIACIÓN AGRARIA JOVENES AGRICULTORES - ASAJA-	G14281976	FAVORABLE	
50	ASOCIACIÓN SÍNDROME DE DOWN DE CÓRDOBA	G14202238	FAVORABLE	
35	ASOCIACIÓN DE INICIATIVAS Y RECURSOS PARA EL EMPLEO - AIRE -	G14586010	FAVORABLE	
30	FUNDACIÓN EMET ARCO IRIS	G14729248	FAVORABLE	

Línea actuación Nº 7: Promoción del retorno del talento cordobés mediante la inserción laboral

Baremo IMDEEC	ENTIDAD	CIF/NIF	RESOLUCIÓN PROVISIONAL	MOTIVO
65	ASOCIACIÓN UNREPORTED	G87374724	FAVORABLE	

Línea actuación Nº 8: Mejora de la competitividad y dinamización en los ámbitos del comercio minorista y mercados

Baremo IMDEEC	ENTIDAD	CIF/NIF	RESOLUCIÓN PROVISIONAL	MOTIVO
85	ASOCIACIÓN DE LA MADERA Y MUEBLE DE CORDOBA	G14989628	FAVORABLE	
55	ASOCIACIÓN PROFESIONAL DEL TRABAJO AUTONOMO DE ANDALUCIA -UATAE- ANDALUCIA-	G90063744	FAVORABLE	APLICACIÓN BASE Nº 4.3 Y Nº 4.4 DE LAS BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA. SUBVENCIÓN HASTA EL LÍMITE DE DISPONIBILIDAD DE CRÉDITO EN LA APLICACIÓN PRESUPUESTARIA
40	ASOCIACIÓN DE APOYO AL PEQUEÑO COMERCIO, AUTÓNOMOS Y PYMES "RED COMERCIO"	G56039464	DESFAVORABLE	FALTA DE DISPONIBILIDAD DE CRÉDITO EN LA APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

- 9/11 -

Avda. de la Fuensanta, s/n · 14010 CÓRDOBA
Tel: 957 76 42 29 ·

web: imdeec.es

Código Seguro de verificación: EYUM25cDE23dS6rBENdwtA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Nieves Torrent Cruz - Teniente-alcalde Delegada de Innovación, Cultura y Patrimonio Histórico	FECHA	23/10/2019
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	9/11



EYUM25cDE23dS6rBENdwtA==

Línea actuación Nº 9: Tecnología, industria digital y puesta en valor de las pymes

Baremo IMDEEC	ENTIDAD	CIF/NIF	RESOLUCIÓN PROVISIONAL	MOTIVO
70	ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE JOYEROS, PLATEROS Y RELOJEROS DE CÓRDOBA SAN ELOY	G14045025	FAVORABLE	
50	FUNDACIÓN CIAAC CENTRO DE INNOVACION ANDALUZ PARA LA CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE	G14840177	FAVORABLE	
40	ASOCIACIÓN PROFESIONAL DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS DE ANDALUCCIA - ATA -	G14441570	DESFAVORABLE	FALTA DE DISPONIBILIDAD DE CRÉDITO EN LA APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

Línea actuación Nº 10: Fomento de la proyección exterior de Córdoba a través del impulso de los diferentes sectores estratégicos de Córdoba

Baremo IMDEEC	ENTIDAD	CIF/NIF	RESOLUCIÓN PROVISIONAL	MOTIVO
65	ASOCIACIÓN CORDOBA ECUESTRE	G14475552	FAVORABLE	
55	ASOCIACIÓN CORDOBAACTIVA	G14854954	FAVORABLE	

- 10/11 -

Avda. de la Fuensanta, s/n · 14010 CÓRDOBA
Tel: 957 76 42 29 ·

web: imdeec.es

Código Seguro de verificación: EYUM25cDE23dS6rBENdwtA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Nieves Torrent Cruz - Teniente-alcalde Delegada de Innovación, Cultura y Patrimonio Histórico	FECHA	23/10/2019
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	10/11



EYUM25cDE23dS6rBENdwtA==

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO 2019.

ANEXO II

Listado de Entidades desistidas o inadmitidas:

DENOMINACIÓN	CIF/NIF	Línea de actuación	MOTIVO
ASOCIACIÓN DE APOYO AL PEQUEÑO COMERCIO, AUTÓNOMOS Y PYMES "RED COMERCIO"	G56039464	Línea de actuación N° 9: Tecnología, industria digital y puesta en valor de las pymes	Inadmitida: Presenta dos proyectos más, uno a la línea de actuación n° 4 y otro a la línea de actuación n° 8.
ASOCIACIÓN EMPRESARIAL DE HOSPEDAJE DE CÓRDOBA	G56048739		Desistida: No presenta documentación subsanación.

ANEXO III

Listado de Entidades que no han accedido a la condición de Beneficiarias:

DENOMINACIÓN	CIF/NIF	Línea de actuación	MOTIVO
ASOCIACIÓN DE INICIATIVAS Y RECURSOS PARA EL EMPLEO - AIRE -	G14586010	Línea actuación N° 1: Fomento y puesta en valor de la cultura emprendedora juvenil	Presenta otra solicitud a Línea de actuación n° 6.
ASOCIACIÓN DE APOYO AL PEQUEÑO COMERCIO, AUTÓNOMOS Y PYMES "RED COMERCIO"	G56039464	Línea actuación N° 4: Emprendimiento social para la inserción	Presenta otra solicitud a Línea de actuación n° 8.
FUNDACIÓN UNIVERSIDAD LOYOLA ANDALUCÍA	G14894158	Línea actuación N° 5: Sensibilización y formación al emprendimiento universitario	Presenta otra solicitud a Línea de actuación n° 4.
ASOCIACIÓN CORDOBESA PARA LA INTEGRACIÓN DE LOS NIÑOS BORDER LINE - ACOPINB -	G14387716	Línea actuación N° 6: Empleabilidad e Innovación en la inserción sociolaboral de colectivos desfavorecidos	Presenta otra solicitud a Línea de actuación n° 4.
FUNDACIÓN PRODE	G14684146	Línea actuación N° 9: Tecnología, industria digital y puesta en valor de las pymes	Presenta otra solicitud a Línea de actuación n° 6.
ASOCIACIÓN DE JÓVENES EMPRESARIOS DE CÓRDOBA	G14364475	Línea actuación N° 9: Tecnología, industria digital y puesta en valor de las pymes	Presenta otra solicitud a Línea de actuación n° 1.

- 11/11 -

Avda. de la Fuensanta, s/n · 14010 CÓRDOBA
Tel: 957 76 42 29 ·

web: imdeec.es

Código Seguro de verificación: EYUM25cDE23dS6rBENdwtA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	María Nieves Torrent Cruz - Teniente-alcalde Delegada de Innovación, Cultura y Patrimonio Histórico	FECHA	23/10/2019
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	11/11



EYUM25cDE23dS6rBENdwtA==